



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca de Lerdo, México, a 23 de agosto de 2017  
Oficio No. SI-CI-1255/2017

**CIUDADANO  
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00154/SINF/IP/2017** que realizó el día dos de agosto de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática de los oficios número **22902000/1082/2017** y **229020400/317/2017**, emitidos por los servidores públicos habilitados de la Subsecretaría de Agua y Obra Pública y la Coordinación Administrativa, mediante los cuales se detalla lo referente a su petición.

Cabe señalar que mediante resolución número CT-SINF-SE-61-2017/222, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que se encuentran en el Formato Único de Movimientos de Personal del servidor público **JORGE ANTONIO FABILA GARCÍA**, relativos al RFC, domicilio, colonia, municipio, C.P., fecha de nacimiento, entidad de nacimiento, escolaridad y estado civil, así como la afiliación sindical, documento que se adjunta en copia.

En este sentido y toda vez que el solicitante requirió a este Sujeto Obligado como modalidad de entrega “Copias Certificadas (con costo)” y atendiendo lo dispuesto en la resolución número CT-SINF-SE-61-2017/222; es por tal motivo, que de conformidad con el artículo 73 fracción I, incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pone a su disposición en Módulo de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura, sito en Paseo Vicente Guerrero No. 458, Planta Baja, Colonia Morelos C.P. 50120, Toluca Estado de México, la copia certificada de la versión pública del Formato Único de Movimientos de Personal del servidor público **JORGE ANTONIO FABILA GARCÍA**, **previo pago de derechos** en la ventanilla de las Instituciones Bancarias correspondientes, mediante la obtención del FORMATO UNIVERSAL DE PAGO, que se encuentra disponible bajo la siguiente liga electrónica: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>; dar clic en el rubro “Pago de Derechos”; seleccionar la opción “Acceso a la Información” y se visualizará el FORMULARIO DE PAGO ESTATAL ACCESO A LA INFORMACIÓN, en el que se deberá ingresar la información solicitada en el apartado de “Datos del Contribuyente”; posteriormente en el rubro “Sujeto Obligado” seleccionar Secretaría de Comunicaciones, después en el apartado denominado “SERVICIOS ” dar clic en el menú desplegable “CONCEPTO” y seleccionar la opción “Por la expedición de copia certificada 1ra hoja”, en el campo de “Cantidad”, ingresar el número 1 y dar clic en “Agregar”, aparecerá el importe a pagar; nuevamente dar clic en el menú desplegable “CONCEPTO” y seleccionar la opción “Por

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

la expedición de copia certificada por cada hoja subsecuente”, en el campo de “Cantidad”, ingresar el número 1 y dar clic en “Agregar”, aparecerá el importe a pagar y deberá dar clic en el icono “Siguiente”; finalmente, se desplegará la ventana OPCIONES DE PAGO, en el submenú “FORMATOS” dar clic en imprimir.

De igual forma, le comunico que deberá presentar la ficha de pago en las oficinas del Módulo de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura, sito en Paseo Vicente Guerrero No. 458, Planta Baja, Colonia Morelos C.P. 50120, Toluca Estado de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

En términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

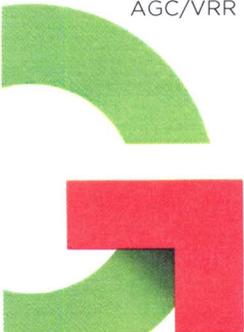
Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD

AGC/VRR



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA